



Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.-

I) Se tiene por recibido el oficio que antecede, el cual deberá incorporarse a sus antecedentes, así como el expediente del caso en concreto sometido a conocimiento de este órgano colegiado, que fuera remitido por la Delegada II Departamental del Registro de Ciudadanos del departamento de Sacatepéquez; II) En virtud del estado que guardan los autos, se tiene a la vista para resolver el memorial presentado por la ciudadana LUCÍA DE LOS ANGELES GAMBOA DE LEÓN-REGIL; el quince de febrero de dos mil veintitrés ante la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos del departamento de Sacatepéquez, recibido en este Tribunal el dieciséis del presente mes y año; III) Como consecuencia de lo resuelto en el numeral romano que antecede, se procede a resolver el referido memorial de la manera siguiente: i) se tiene por recibido el memorial y documentos adjuntos, presentados por LUCÍA DE LOS ANGELES GAMBOA DE LEÓN-REGIL, incorpórense a sus antecedentes; ii) se toma nota de lo siguiente: a) de la dirección y procuración con la que actúa; y, b) del lugar y número telefónico señalado para recibir notificaciones; iii) En los términos expuestos, se tiene por interpuesto el **recurso de nulidad** promovido por la ciudadana LUCÍA DE LOS ANGELES GAMBOA DE LEÓN-REGIL en contra de la resolución DDSAC guion IC guion R guion cero diecisiete guion dos mil veintitrés (DDSA-IC-R-017-2023) de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, proferida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos del departamento de Sacatepéquez; iv) Se tienen por ofrecidos los medios de prueba individualizados en el apartado respectivo; v) Previo a resolver en definitiva el recurso de nulidad incoado *-y para efectos de emitir una resolución en la que se garanticen los principios, instituciones y normas electorales aplicables al caso concreto-* requiérase: a) al **Ministerio Público** que **en el plazo improrrogable de tres horas**, rinda informe circunstanciado, según sus registros, sobre el estatus jurídico-procesal del ciudadano **YENER HAROLDO PLAZA NATARENO**, de las denuncias penales ante el Ministerio Público, desde el año 2015 hasta la presente fecha; b) a la **Corte Suprema de Justicia**, para que **en el plazo improrrogable de tres horas**, desplegado de Antecedentes Penales del ciudadano **YENER HAROLDO PLAZA NATARENO**; c) al Juzgado Primero Pluripersonal de Ejecución Penal, para que **en el plazo improrrogable de tres horas**, remita a este Tribunal, Certificación del estatus actual del expediente número 03003-2014-00940, así como de la situación jurídica del procesado **YENER HAROLDO PLAZA NATARENO**; IV) **Notifíquese.** Artículos: 12, 28 y 29 de la Constitución Política de República de Guatemala; 1, 121, 125, 132, 135, 142, 144, 193, 246, 247, 249 y 250 de la Ley



Expediente 581-2023

Recursos de Nulidad

Ref: DDSAC-IC-R-017-2023

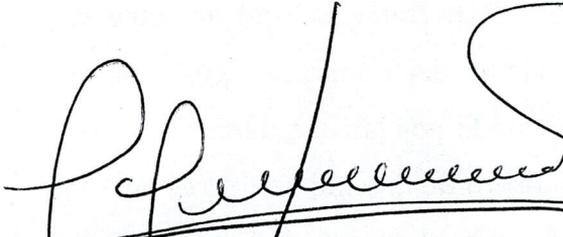
Partido Político UNE

Corporación Municipal

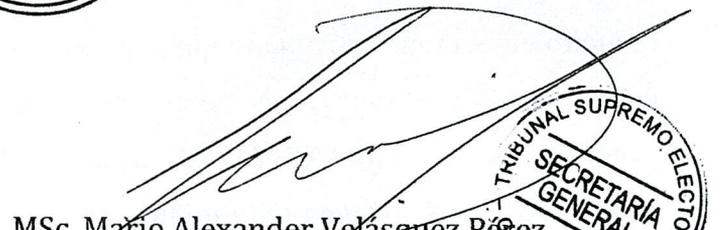
San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez

Tribunal Supremo Electoral

Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 1, 3, 9, 10, 15, 16 y 165 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.-----


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 581-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, siendo las quince horas con siete minutos, ubicado en doce calle, treinta y uno guion cero ocho, colonia Tikal III, zona siete.

Notifico a: Juzgado Pluripersonal de Ejecución Penal.

Resolución (es) de fecha(s): diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: “c) al Juzgado Pluripersonal de Ejecución Penal, **que en el plazo improrrogable de tres horas, remita a este Tribunal, Certificación del estatus actual del expediente número, cero tres mil tres guion dos mil catorce guion cero cero novecientos cuarenta (03003-2014-00940), así como de la situación jurídica del procesado YENER HAROLDO PLAZA NATARENO(...)**”, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregué a:

_____ Alexandra Mendez _____

Quien de enterado: NO firmó: _____

DOY FE: f: _____

Cynthia Zulibeth De León Martínez

Notificador

Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
() Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan



Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION

EXP. No. 581-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, ubicado en quince avenida, quince guion dieciséis zona uno, ciudad de Guatemala.

Notifico a: Ministerio Publico.

Resolución(es) de fecha(s): diecisiete de febrero de dos mil veintitrés emitida por el Tribunal Supremo Electoral, que es su parte conducente resuelve: "*II) al Ministerio Público que en el plazo improrrogable de tres horas, rinda informe circunstanciado, según sus registros, sobre el estatus Jurídico procesal del ciudadano YENER HAROLDO PLAZA NATARENO (...)*" por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Cerman Juarez

Quien de enterado: NO firmó: _____

DOY FE: f: _____

[Signature]

Cinthia De León Martínez
Notificador
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- Dirección Inexacta
- No existe la dirección
- Persona a notificar falleció
- Lugar desocupado
- Persona fuera del país
- Datos no concuerdan



Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 581-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, siendo las quince horas con cero minutos minutos, ubicado en sexta avenida "A", nueve guion veintitrés, anexo Edificio Jade -UNAP-, zona nueve, de esta ciudad.

Notifico a: Corte Suprema de Justicia. (Unidad de Antecedentes Penales)

Resolución (es) de fecha(s): diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve; "**a) a la Corte Suprema de Justicia** , para que **en el plazo improrrogable de tres horas, desplegado de Antecedentes Penales de ciudadano YENER HAROLDO PLAZA NATARENO (...)**", por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Ana Girón

Quien de enterado: si firmó: [Firma]

UNAP ORGANISMO JUDICIAL
RECORRIDO
17 FEB 2023
Hoy a las 03 Hrs. 00 Mts.
Por _____

DOY FE: f. [Firma]
Linda Marleny De León Romero
Notificador
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta
- () No existe la dirección
- () Persona a notificar falleció
- () Lugar desocupado
- () Persona fuera del país
- () Datos no concuerdan